



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 06 de septiembre de 2025
H.C.M. PIO N° 70/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 110 de 06 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno N° 2771/25, emitida por el Concejal: Mag. Oscar Sandy Rojas, con propuesta de Petición de Informe Oral **con carácter de urgencia**, para el día lunes 13 de octubre de 2025 a horas 10:00, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 70/25 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Con las facultades conferidas por los el numeral 3 del artículo 17 y 38 de la Ley Autonómica Municipal N° 434/25, concordante con lo previsto en el Art. 16 núm. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Dígase la Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de las instancias competentes, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de Informe Oral:

1. Informe cronológico de los cargos y/o funciones desempeñadas en el Órgano Ejecutivo del GAMS por el servidor público municipal señor Rodolfo Guido Salinas Peñaloza, desde la gestión 2021, aclare si continua siendo servidor público al interior de la institución municipal
2. Informe su autoridad con documentación de respaldo y remita Copia legalizada de los contratos de trabajo, memorandos, decretos ediles o resoluciones de designación en el Órgano Ejecutivo del GAMS del servidor público municipal señor Rodolfo Guido Salinas Peñaloza, durante su permanencia al interior del GAMS.

📍 Plaza 25 de mayo No 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 📮
Concejo Municipal de Sucre 🌐
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 🌐



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

3. Remita documentalmente el expediente personal completo, incluyendo memorandos, comunicaciones internas, notas, sanciones, felicitaciones, llamadas de atención, los objetivos y metas alcanzadas durante su permanencia debidamente foliado del servidor público municipal señor Rodolfo Guido Salinas Peñaloza, que cursa en archivos de la Dirección de Recursos Humanos del GAMS.
4. De la misma forma remita manual de funciones, POAI del funcionario Rodolfo Guido Salinas Peñaloza (adjunte copia simple de los certificados REJAP, DECLARACION JURADA ante la contraloría, SIPPASE, copia de las planillas de asistencia planillas de pago.
5. En caso de desvinculación señale cuales fueron los motivos para tal efecto y establezca si cursa al interior del despacho de la Autoridad Sumariante procesos o procesos en su contra, manifestando si estas culminaron y si este fuese el caso, si se le sanciono administrativamente, si se remitieron antecedentes al Ministerio Público, si se iniciaron procesos civiles, coactivos fiscales, contenciosos o administrativos.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

